



Conseil Consultatif Régional Sud
6 rue Alphonse Rix
96100 Lorient • FRANCE
• TEL : +33 297 83 11 69
• FAX : +33 297 83 91 84
info@ccr-s.eu
adrilet@ccr-s.eu • bguenn@ccr-s.eu
www.ccr-s.eu

Acta de la reunión del grupo Ad Hoc sobre obligación de desembarco **Lisboa, 29 de octubre de 2014, Ministerio de Agricultura y Pesca.**

La reunión ha sido conducida por el secretario general

Punto de información sobre el Reglamento Omnibus y sus posibles consecuencias

Se presenta un panorama general de las diferentes cuestiones relativas a la negociación en torno a la propuesta de Reglamento Omnibus. Incluyendo la exposición de los motivos del informador A. Cadec, que pone de relieve en particular la cuestión del campo de aplicación temporal de dicho Reglamento. El intercambio de puntos de vista ha dado lugar a que el sector recuerde su voluntad de ver aprobado uno o varios planes de gestión lo antes posible, en todo caso antes de 2016, para poder aplicar los objetivos de la nueva PPC. Este posicionamiento ha recibido una acogida escéptica, por parte de las ONG medioambientales.

El intercambio entre los asistentes ha permitido así mismo evocar algunas problemáticas relacionadas con el control y, en particular, la cuestión del margen de tolerancia en la estimación de las capturas. Se ha decidido proponer un dictamen al respecto, específico de las pesquerías de atunes, con la idea de adaptar algunos puntos de control de estas pesquerías, reposando por ejemplo en una declaración del número de piezas.

Se propone, en el marco de estos debates, la creación de un espacio de trabajo dedicado a las temáticas de control y de medidas técnicas.

Acto delegado destinado al plan de descartes para las pesquerías pelágicas

Se ha presentado en grandes líneas el acto delegado para el plan de descartes para las pesquerías pelágicas, con el objetivo de aplicar la obligación de desembarco en 2015. A menos que haya objeción, por parte del Consejo de Ministros o del Parlamento Europeo en un plazo de dos meses, entrará en vigor este acto delegado.

Se ha constado que esta propuesta seguía de muy cerca la recomendación conjunta emitida por el Grupo de Estados Miembro, considerada globalmente satisfactoria por parte del CC Sur. Se recuerdan, no obstante, algunas notas críticas relativas al método de concertación y los puntos de desacuerdo minoritarios. Sin embargo, se estima muy oportuna la proximidad de estos dos documentos, en el marco de la aplicación de la regionalización.

Se acuerda que el CC Sur haga llegar un correo a los legisladores, para informarles de la posición tomada sobre la recomendación emitida por el Grupo de Estados Miembro. A ella se añadirá un punto, precisando la proporción tamaño-peso para la anchoa de Canarias.

Arranque de los trabajos para las pesquerías demersales (2016-2019)





Conseil Consultatif Régional Sud

6 rue Alphonse Rix
96100 Lorient • FRANCE

• TEL : +33 297 83 11 69

• FAX : +33 297 83 91 84

info@ccr-s.eu

adrilet@ccr-s.eu • bguenn@ccr-s.eu

www.ccr-s.eu

Los dos representantes del CC Sur habiendo participado a las reuniones del CCTEP de septiembre de 2014, sobre la obligación de desembarco han presentado en grandes líneas la opinión alcanzada. Sin embargo, no han podido presentar los resultados definitivos, por no haber sido todavía aprobados por la asamblea general del CCTEP.

El CCTEP aportará, a través de estos trabajos, elementos de reflexión sobre la excepción debida a la alta supervivencia, de los «choke species» y sobre la exención de Minimis. Conviene esperar una clasificación de grandes grupos de especies en lo que concierne a la exención de supervivencia, relacionada con su vulnerabilidad. Los miembros valorarán el contenido de este informe cuando esté disponible. Los miembros, no obstante, han manifestado el sentimiento de que la ciencia tiene sus limitaciones en tales cuestiones.

Determinación de las pesquerías:

Los miembros han sido informados de los diferentes enfoques actualmente en debate, sobre todo en el marco de los grupos técnicos de los Grupos de Estados Miembro. Esta determinación podría reposar en un acercamiento por pesquería, por especie, o en enfoques mas intermediarios. Se ha presentado el documento, que sirvió de soporte visual en la reunión del grupo técnico, del Grupo de Estados Miembro, realizando en particular los criterios que deben tenerse en cuenta en el momento de realizar dicha determinación.

Los miembros han contrastado la realidad de las pesquerías de las aguas competencia del CC Sur, a fin de identificar el mejor enfoque y las etapas asociadas. Dicha exposición ha puesto de relieve la gran diversidad de pesquerías en estas aguas, en términos de artes de pesca, de especies objetivo y accesorias, sin duda alguna mas importantes que las de las cuencas nórdicas. Parece que un enfoque por pesquería podría, a pesar de todo, convenir a algunas, pero corriendo el riesgo de implicar a pesquerías que no buscan las especies de la lista correspondiente del artículo 15.1.c de la PPC. Los ensayos realizados, aplicando el enfoque por especie, han resultado ser en parte perjudiciales. Se ha mencionado la oportunidad de instaurar regímenes de autorizaciones para responder a esta cuestión.

Considerando la imposibilidad de legalizar esta cuestión y el hecho de que el trabajo de precisión deba de manera principal centrarse en la determinación de las pesquerías pudiendo disfrutar de exenciones/excepciones, los miembros han acordado dirigir un correo de recomendación al GEM, tratando sobre los criterios a tomar en cuenta.

